Señores:
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
E.S.D.

REF. Derecho de petición, solicitud de información.

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía 84.079.206, quien obra en nombre y representación propia. A través del presente escrito me permito elevar ante ustedes **DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN** en interés particular de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, en búsqueda de **SOLICITAR EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FP – 470 DE 2021 SUSCRITO CON EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ**. Lo anterior con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: El día 21 de octubre del año 2021, el suscrito celebró con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA contrato de interventoría No. 470 del 2021, a través del cual se buscaba realizar INTERVENTORIA INTEGRAL; TECNICA, ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

SEGUNDO: De manera posterior a la adjudicación e inicio del contrato de obra citado, la entidad peticionada emitió la resolución 1143 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 mediante la cual decretó un incumplimiento parcial del contrato de obra.

TERCERO: Como quiera que es intención de este consorcio enjuiciar dicho acto administrativo, esta petición se contraerá a conseguir los elementos para lo propio.

PETICIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, de manera comedida y respetuosa solicitamos:

PRIMERO: Se nos remita copia integra del expediente contractual contrato de interventoría 470 del 2021 del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, a través del cual se pretendía realizar INTERVENTORIA INTEGRAL; TECNICA, ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, esto es, desde la etapa precontractual, hasta la poscontractual, INCLUYENDO LA RESOLUCION QUE DECLARA INCUMPLIMIENTO los recursos interpuestos, los informes y soportes técnicos y jurídicos sobre las que esta se fundó y el resolución del recurso de reposición interpuesto por el contratista, así como todas y cada una de las actas de las reuniones, comités donde se hayan debatidos asuntos precontractuales, contractuales y poscontractuales.

SEGUNDO: Solicitó que se emita una respuesta de fondo y en caso de que se requiera el pago de algunas copias para dar respuesta a las mismas, se informe en la respuesta el valor de las mismas a efectos de cancelarlas y con posterioridad únicamente tener que esperar la entrega de estas.

NOTIFICACIONES:

Estaré atento a recibir notificaciones Calle 34 No. 19 – 41 Centro Internacional de Negocios La Tríada Local 214 de la ciudad de Bucaramanga/Santander.
Correo electrónico:
danielfiallo1508@hotmail.com/danielfiallomurcia@gmail.com
Telefono: 300 894 5910

Agradezco su atención, esperando que mi petición sea despachada favorablemente. Cordial saludo,

Atentamente,

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
C.C. 84.079.206